

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Calle Edison, 4
28006 MADRID

Pamplona, 13 de diciembre de 2023

Caja Rural de Navarra, Sociedad Cooperativa de Crédito, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 de La Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, comunica la siguiente:

INFORMACIÓN RELEVANTE

Banco de España ha comunicado, a Caja Rural de Navarra Sdad. Coop. de Crédito, los resultados del proceso de revisión y evaluación supervisora (SREP), que incluyen la decisión acerca de los requerimientos de capital aplicables a esta entidad en aplicación del artículo 68.2.a) de la Ley 10/2014, a partir del 1 de enero de 2024.

Según lo indicado en el párrafo anterior, y a partir de la mencionada fecha, Caja Rural de Navarra Sdad. Coop. de Crédito deberá mantener unas ratios mínimas, *“phased-in”* de Common Equity Tier 1 (CET1) del **5,133%**, Tier 1 del **6,844%** y de Capital Total del **9,125%**. Estas ratios están expresadas sobre el importe total de la exposición en riesgo (TREA por sus siglas en inglés) y no han sufrido variaciones respecto a las ratios definidas para el año 2023.

Estos requerimientos de capital incluyen:

	Situación 30/09/2023	Requerimientos mínimos a partir de 1 de Enero de 2024		
		Total	del que: Pilar 1	del que: Pilar2R
CET1	21,07%	5,133%	4,500%	0,633%
Tier1	21,07%	6,844%	6,000%	0,844%
Capital Total	21,07%	9,125%	8,000%	1,125%

Estos requerimientos están expresados en base “TSCR ratio”, estando la entidad también sujeta a requerimientos totales de capital (OCR) tal como se definen en el apartado 1.2 de las Directrices EBA/GL/2022/03 que incluyen, además del “TSCR ratio”, el requerimiento combinado de colchones de capital tal como se define en el artículo 43 y siguientes de la Ley 10/2014 y en su normativa de desarrollo.

A 30 de septiembre de 2023, Caja Rural de Navarra presentaba (en su versión *“phased-in”*) una ratio CET1, una ratio Tier 1 y una ratio de Capital total del **21,07%**. En su versión *“fully loaded”*, y a la misma fecha, dichos indicadores se situaban en el **20,73%**. En ambos casos, estas ratios no incluyen los resultados del período.